

Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE INTERVENTORÍA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONDO MIXTO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, fue designado mediante Resolución 818 del 07 de Noviembre de 2024, por medio del cual el Municipio de Plato (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL HIDRÁULICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES DE AFLUENTES Y EFLUENTES DEL RIÓ MAGDALENA EN LA JURISDICCIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA", con recursos propios y recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta categoría Plato – Magdalena" con código BPIN 2024475550018.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo municipal de Plato, Magdalena (2024-2027), contribuyendo con la línea estratégica 3 – Medio Ambiente y Sostenibilidad; Objetivo 12 – Gestión Ambiental Territorial; Programa Naturaleza Viva: regeneración con inclusión social: Proyecto Restaurar y/o recuperar ambientalmente los ecosistemas estratégicos: las cuencas hídricas, ciénagas, caños y Río Magdalena, deteriorados con participación de las comunidades de agropescadores.

La hidrología de la zona está compuesta de un complejo conjunto de arroyos, quebradas, caños y ciénagas, que conforman en conjunto 17 microcuencas aportantes al complejo Cenagoso de Zarate, Malibú y Veladero, en donde los primeros tienen un carácter intermitente funcionando como drenajes en los periodos lluviosos. El río Magdalena es el más importante, recorriendo la zona de sur a norte, en el sector occidental de su área territorial, en una longitud aproximada de 60 Km.



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

El principal caño aferente del sistema cenagoso Zárate-Veladero lo constituye el caño Las Mujeres o caño Culebras, el cual es igualmente la principal arteria del complejo, siendo el único de carácter permanente. Por su parte el caño la Ceiba es una bifurcación del caño Las Mujeres, el cual alimenta la ciénaga la Ceiba. Entre tanto el caño Reparo sostiene la comunicación entre las ciénagas de Malibú y Guayacán.

En el complejo se advierte la presencia de numerosas ciénagas como Camcucha, Plato Viejo, Los Indios, Zarate, La Ceiba, Palmarito, Silencio, Mantequera, Colorada, Catalina, Malibú, Chavarri, de la Mata, Guayacán, Cascajalito, Veladero, Los Cuervos, El Jobal, El Sapo, Quitepon y Papelillo. Para el municipio de Santa Bárbara de Pinto las ciénagas más representativas son la de Papelillo, El Sapo, Veladero y Guayacán. Las restantes pertenecen al municipio de Plato.

El comportamiento hidrológico del sistema depende, en su gran mayoría, de los pulsos o niveles del río, de lo cual se infiere que en niveles altos se presentan grandes almacenamientos superficiales y subterráneos. En estos periodos el río desborda y anega gran parte de las zonas bajas. En períodos de niveles bajos del Magdalena, el río funciona como un canal de drenaje y los depósitos de aguas existentes en las ciénagas fluyen en dirección de la corriente principal, con la consecuente reducción de los espejos de agua y la aparición de los playones.

Este complejo cenagoso, con sus funciones de control de inundaciones, regulación de caudales y retención de sedimentos, ha sido afectado por diversas actividades humanas que han alterado su dinámica natural. La explotación intensiva de recursos, la contaminación por falta de infraestructura sanitaria y los residuos de agroquímicos han contribuido al deterioro de estos cuerpos de agua. Además, la creciente población humana en condiciones de pobreza ha exacerbado la pérdida de biodiversidad, afectando a las especies ícticas que constituyen una fuente vital de subsistencia para las comunidades locales.

La problemática se agrava con la llegada del fenómeno de El Niño, un evento climático que provoca sequías, incendios forestales y escasez de alimentos, impactando gravemente a los corregimientos del municipio. Durante estos periodos, se requiere cerrar temporalmente el flujo de las aguas provenientes de los caños alimentadores hacia las ciénagas para garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano y uso doméstico. Estas medidas, coordinadas por la autoridad ambiental, se mantienen hasta que cesan los efectos de la temporada seca o hasta que es necesario restablecer la dinámica hidráulica para garantizar la estabilidad de los ecosistemas.

Sin embargo, estas medidas temporales han provocado que el caudal de la ciénaga busque nuevas vías de desbordamiento, lo que ha generado erosión en el terreno y la creación de bateas naturales, poniendo en riesgo la continuidad de los espejos de agua si no se controlan



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

a tiempo. En respuesta, la Alcaldía ha implementado anualmente el taponamiento temporal de los caños, una solución que, aunque efectiva en el corto plazo, genera un desequilibrio económico y ambiental a largo plazo.

A continuación, se detallan algunas problemáticas relacionadas con el desbalance hidráulico asociadas al complejo:

Degradación de los ecosistemas acuáticos y afectación de la pesca en la ciénaga

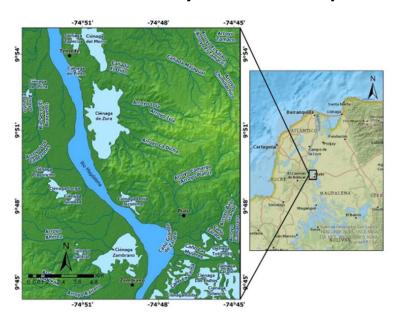


Ilustración 1. Zonas hídricas municipio de Plato.

Los caños del municipio juegan un papel crucial en la conectividad hídrica entre los ríos y la ciénaga, regulando el flujo de agua y sedimentos. Sin embargo, la falta de obras hidráulicas ha causado un proceso de sedimentación y estancamiento en estos cuerpos de agua, lo que ha alterado significativamente los ecosistemas acuáticos. La acumulación de sedimentos y la reducción del flujo de agua han llevado a la degradación de los hábitats naturales, afectando la biodiversidad y, en particular, la actividad pesquera. La ciénaga, que es un ecosistema vital para la subsistencia de muchas familias, ha visto reducida su productividad debido a la disminución de especies piscícolas y al deterioro de las condiciones ambientales. La pesca artesanal, que representa una de las principales fuentes de ingreso para la población local, se ha visto seriamente comprometida, lo que impacta negativamente la economía y la seguridad alimentaria de la región.

Incomunicación y afectación económica en los corregimientos



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

Los corregimientos dependen en gran medida de los caños para su conectividad tanto interna como externa. En ausencia de infraestructuras adecuadas, las lluvias intensas y los caños desbordados interrumpen las vías de comunicación, aislando a las comunidades. Este aislamiento tiene consecuencias graves en varios aspectos: limita el acceso a mercados, afecta la distribución de productos básicos, y encarece los costos de transporte. Los corregimientos que dependen del río para abastecerse de alimentos y otros insumos esenciales sufren un desabastecimiento crítico durante estos periodos, lo que agrava la situación de pobreza y limita las oportunidades de desarrollo económico. Además, la falta de acceso a servicios básicos como salud y educación durante los periodos de incomunicación incrementa la vulnerabilidad social de estas comunidades.



Ilustración 2. Caño de las mujeres

Problemas de calidad del agua y proliferación de cianobacterias

El estancamiento de agua en los caños, producto de la falta de intervenciones hidráulicas, favorece la proliferación de cianobacterias y algas. Estas especies, al desarrollarse de manera excesiva, generan floraciones que colorean el agua de verde y deterioran su calidad, haciéndola inadecuada para el consumo humano y otros usos domésticos. Los acueductos pequeños, que abastecen a las comunidades rurales, carecen de la capacidad técnica para tratar este tipo de contaminación, lo que pone en riesgo la salud pública. La presencia de toxinas liberadas por cianobacterias en el agua puede ocasionar enfermedades gastrointestinales y dermatológicas, además de afectar negativamente los ecosistemas acuáticos. Este problema se agrava en épocas de calor intenso, cuando las condiciones para la proliferación de cianobacterias son más favorables.



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024



Ilustración 3. Intervención a la problemática.

Impacto en el turismo y la economía local

La falta de obras hidráulicas sobre los caños ha afectado negativamente el potencial turístico del municipio, limitando las oportunidades de desarrollo en este sector. Los caños y cuerpos de agua tienen un gran atractivo para el ecoturismo y las actividades recreativas, pero la sedimentación, el estancamiento y la contaminación del agua han deteriorado significativamente su valor paisajístico y ambiental. Esto reduce el interés de visitantes y turistas, afectando la economía local que podría beneficiarse del turismo sostenible. Además, la incomunicación causada por las inundaciones y el deterioro de los caminos de acceso en temporadas de lluvias también limita la llegada de turistas, disminuyendo la generación de ingresos y oportunidades de empleo para la comunidad. La implementación de obras hidráulicas contribuiría a la rehabilitación de estos recursos naturales, potenciando el turismo y fomentando un desarrollo económico más equilibrado y sostenible en la región.



Ilustración 4. Caño de las mujeres.



Versión: 1

Código: JURC-FM-02

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

ARBOL DE PROBLEMAS

FFFOT	20	Problemas de calidad del agua y proliferación de cianobacterias	Impacto negativo en el turismo y la economía local	Inseguridad alimentaria	Afectación de flora y fauna
EFECTOS INDIRECTOS		Inundaciones a viviendas y cultivos	Incomunicación y afectación económica en los corregimientos	Disminución en la actividad pesquera y agropecuaria de la población	Desabastecimiento de agua para consumo humano
EFECT(Desbordamiento de los car de llu	, , ,	Pérdida de agua de los cuerpos de agua de complejo hacia el Río Magdalena en temporad seca	
PROBLE CENTR				lejo Cenagoso de Zarate, Malibú y Veladero en Plato, Departamento del Magdalena	
CAUSA		Alta sedimentación d	e ciénagas y caños	Insuficientes y deficientes cuerpos de agua del	
CAUSA INDIREC		Insuficientes actividades recuperación los cuerpos de agua existentes	Deficiente ordenamiento ambiental del territorio	Alta existencia de puntos críticos	Débil mantenimiento de obras hidráulicas existentes

ACTIVIDADES A EJECUTAR

A	COSTO DE PERSONAL
1	PERSONAL PROFESIONAL
1,1	Director de Interventoría
1,2	Ing. Residente de Interventoría
1,3	Contador Público
1,4	Técnico Profesional SISO
1,5	Ing. Ambiental
1,6	Topografo
	·
2	PERSONAL AUXILIAR
2,1	Cadenero
2,2	Auxiliar Administrativo

В	COSTOS DE ADMINISTRACION
3	OFICINA Y CAMPO
3.1	Oficina (Incl. Servicios Publicos)
3.2	Vehiculo Tipo Pick Up 4x4 Modelo 2015 o Superior (Incl. Conductor y Combustible)
3.3	Servicio de linea telefonica local ilimitada, celulares, equipos de comunicación e internet banda ancha ilimitada 10Mb
3.4	Preparación y edición de informes (Incluye: Uso de Equipos, Ensayos, Fotografías e Impresiones)
3.5	Equipo Completo de Topografia (Estación Total, Nivel de Precisión, GPS Diferencial, Software y Equipos de Comunicación)



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Plato tiene una superficie aproximada de 1.500,04 km² que representan el 6,6% del área total del Departamento del Magdalena. A pesar de la pérdida de territorio por creación de nuevos Municipios, Plato se ubica actualmente en segundo lugar entre los 31 Municipios del departamento según la extensión territorial. La Cabecera Municipal se extiende sobre una superficie aproximada de 351 hectáreas o 3,51 km². Los restantes 1.496,53 km conforman la superficie rural del municipio. Geográficamente se encuentra ubicado al Sur del Departamento. Limita al Norte con el Municipio de Tenerife, al Sur con el Municipio de Santa Bárbara de Pinto, al Oriente con el Municipio de Nueva Granada, al Noroccidente con el Municipio de Chibolo, al Occidente con el Río Magdalena, lo que lo separa con el Departamento de Bolívar.

POBLACION

Según las proyecciones, la población total del municipio de Plato, Magdalena; en 2024 será de 70,559 habitantes: 34,632 mujeres (49.1%), 35,927 hombres (50.9%).

POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

La población afectada al igual que la objetivo corresponde a los 7.876 habitantes del municipio de Plato, departamento del Magdalena, los cuales se encuentran en jurisdicción del complejo cenagoso Zarate y Malibú (Fuente: Censo Dane 2018. Proyecciones 2024).

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Las principales actividades económicas del municipio de Plato son la ganadería, la agricultura, la pesca y el comercio.

ANTECEDENTES

El municipio de Plato, en el departamento del Magdalena, ha enfrentado desafíos significativos relacionados con el deterioro de sus cuerpos de agua lo que ha impactado negativamente la calidad de vida de sus habitantes.

Con relación al complejo Cenagoso Zárate, Malibú y Veladero, en el 2009 se adelantó el trabajo de elaboración de la línea base, el cual se constituyó como la primera fase de la formulación del Plan de Manejo (CORPAMAG, 2010). En el 2011 se finalizó la segunda fase, con lo cual se estableció el documento de El plan de manejo de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Complejo Cenagoso Zárate, Malibú y Veladero, el cual fue realizado mediante el Convenio de Asociación No. 19 de 2010 celebrado entre la Corporación Autónoma



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

Regional del Magdalena – CORPAMAG y la Fundación Reto Colombia. En esta etapa se realizaron actividades de socialización de la propuesta de régimen de uso del suelo, zonificación, plan de acción, implementación y seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo que dieron como resultado, observaciones por parte de la comunidad, para el mejoramiento de las propuestas. (CORPAMAG, 2011).

En el año 2014, se llevó a cabo una reunión en la Alcaldía de Plato, contando con la asistencia de los secretarios de Gobierno y de Planeación y funcionarios de la Coordinación del Ecosistema Valles y Colinas del Ariguaní, en la cual CORPAMAG presentó ante el Fondo de Compensación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el proyecto denominado "Recuperación de áreas y ecosistemas afectados en el Ciénaga. Zárate Pág. 12 Distrito Regional de Manejo Integrado Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero - DRMI CCZMV, corregimiento de Veladero en el departamento del Magdalena, jurisdicción de Corpamag"; el cual apunta al Objetivo Estratégico del Plan de Manejo del Área Protegida Regional y corresponde al Programa 5 del mismo: Restauración de la Cuenca Hidrográfica. Vale mencionar que el objetivo principal fue contribuir al restablecimiento de la estructura ecológica y funcionalidad de la ciénaga de Veladero, mediante acciones de aumento de la cobertura vegetal, y la implementación de procesos de conectividades entre fragmentos de vegetación dispersa (CORPAMAG, 2014).

Si bien, es escasa la información que se tiene en relación a proyectos encaminados a la recuperación ambiental de áreas del complejo cenagoso Zárate, Malibú y Veladero o adyacentes al municipio de plato, un cierto número de iniciativas relacionadas con otros aspectos ambientales se han ejecutado a través de convenios de cooperación, convenios de solidaridad o contratos por prestación de servicios profesionales, los cuales merecen ser citados y se presentan a continuación:

- En el marco del Convenio de Cooperación No Cd-Cc-Mp-020-2016 se llevó a cabo el proyecto denominado: Adecuación, Limpieza y Dragado de los caños, Las Mujeres y Las Mochilas que alimentan la Ciénaga de Zárate Malibú del municipio de Plato Magdalena.
- En el marco del Convenio de Cooperación No CD-CC-MP-021-2016 se llevó a cabo el proyecto denominado: Recuperación y Conservación de la Cuenca del Río Magdalena en el Municipio de Plato, Magdalena.
- En el marco del Convenio de Cooperación 017-2016 se llevó a cabo el proyecto denominado: Arborización y limpieza del arroyo Camargo del Tramo 3 sector La Pola en el Municipio de Plato.
- En el marco del Convenio Solidario No. CD-CS-MP-001-2017 se llevó a cabo el proyecto denominado: Taponamiento del Caño Grande de Zárate y el caño Las Mujeres para mitigar



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

la evacuación de las aguas de la Ciénaga de Zárate del municipio de Plato.

- En el marco del Co-Cp-Mp-001-2018 se llevó a cabo el proyecto denominado: Taponamiento en los caños, Las Mujeres, Culebra y El Totumo, como medida de contingencia para la sostenibilidad de la Ciénaga de Zárate por el fenómeno de sequía presentado en el Municipio de Plato.
- En el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. Cpsp-Mp-026-2018 se llevó a cabo el proyecto denominado: Elaboración del Plan de Acción para la cuenca del rio Magdalena en el municipio de Plato Magdalena.

En el marco del Contrato CO-CP-MP-001-2019 se llevó a cabo el proyecto denominado: Taponamiento de los caños: Las Mujeres, Culebra y el Totumo, como medida de contingencia para la sostenibilidad de la Ciénaga de Zárate y Malibú en el municipio de Plato.

En el año 2021, en el municipio de Plato se llevó a cabo el proyecto "Recuperación de la capacidad hidráulica del Caño Zárate, municipio de Plato, departamento del Magdalena", el cual incluyó remoción mecánica de sedimentos, geocontenedores y una estructura de control hidráulico en concreto reforzado que incluyó 6 compuertas en Polipropileno de alto impacto, la cual presenta canales de transición antes y después de la misma y obras de protección (Muros en Geocontenedores) en ambas orillas del cauce a la altura del barrio San Rafael. La inversión total del proyecto ascendió a \$14.600.000.000 y actualmente esta estructura regula el flujo del agua del Río Magdalena hacia el Complejo Cenagoso de Zárate, Malibú y Veladero y viceversa (época seca).

JUSTIFICACION

El Programa de Desarrollo Municipal 2024-2027 tiene como objetivo convertir a Plato en un territorio sostenible, competitivo, equitativo y seguro, mediante la implementación de estrategias y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población, la productividad, la competitividad del territorio, la preservación del medio ambiente y la consolidación de una cultura ciudadana que promueva la convivencia pacífica y el respeto por los derechos humanos. En este contexto, la necesidad de intervenciones en la infraestructura hidráulica se fundamenta en la identificación de múltiples problemáticas que afectan la calidad de vida, el desarrollo económico y social, y la sostenibilidad ambiental.

La dinámica hidráulica y la salud de los ecosistemas asociados al río Magdalena dependen de un flujo adecuado y constante que permita el sostenimiento de ciénagas y humedales. Sin embargo, fenómenos como la sedimentación, el crecimiento de maleza acuática y las sequías prolongadas han reducido la capacidad de los caños para nutrir estas áreas vitales, limitando la oferta hídrica y provocando un deterioro en las condiciones ambientales de la región.



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

Estos efectos se observan especialmente en los distintos caños, donde la acumulación de sedimentos provenientes del río Magdalena obstruye el flujo de estos dificultando su capacidad para regular el caudal en épocas secas y para controlar inundaciones en temporadas de lluvia. El municipio de Plato, directamente expuesto a estas condiciones, enfrenta problemas de erosión, desprendimiento de masas y pérdida de suelo, lo que afecta los recursos naturales y agravan la vulnerabilidad de sus habitantes.

Con el objetivo de encontrar una solución definitiva, se presentó el proyecto de "CONSTRUCCIÓN UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL HIDRÁULICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES DE AFLUENTES Y EFLUENTES DEL RIO MAGDALENA EN LA JURISDICCIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA " ante el Concejo Municipal de Plato Magdalena, obtenido una viabilidad para un endeudamiento con vigencias futuras.

La intervención propuesta, mediante la remoción de sedimentos y la instalación de geocontenedores en combinación con las puertas existentes, permitirá restablecer el curso natural de los caños y facilitar la regulación hídrica en ambas épocas del año. Esta estrategia garantizará que, en periodos de sequía, se mantenga un caudal adecuado para los humedales, evitando así la pérdida de agua de las ciénagas hacia el Rio Magdalena y en épocas de lluvias, que se controle el flujo de agua proveniente del río, reduciendo el riesgo de inundaciones que afectan tanto los cultivos como los asentamientos humanos.

Al recuperar la función de estos caños y su papel en el abastecimiento de las ciénagas y zonas de humedal, se generará un impacto positivo tanto ambiental como socioeconómico. La mejora en la cantidad y calidad del agua favorecerá la biodiversidad, sostendrá la productividad de los recursos naturales y permitirá una mayor resiliencia de las comunidades locales ante los fenómenos climáticos, promoviendo una convivencia más sostenible entre la población y su entorno natural.

Dada la magnitud de los desafíos y la importancia de preservar los recursos hídricos y mejorar la calidad de vida de la población, es imperativo continuar con la implementación de proyectos que aseguren la sostenibilidad del municipio, fortaleciendo así su desarrollo económico, social y ambiental.

Funciones ecológicas del complejo cenagoso



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

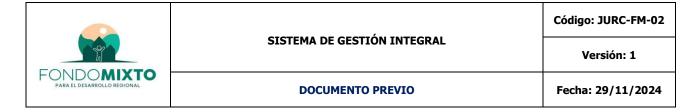
DOCUMENTO PREVIO Fecha: 29/11/2024



Las funciones ecológicas y ambientales del complejo cenagoso representan numerosos beneficios para la sociedad. En primer término, son sistemas naturales de soporte vital, y base de actividades productivas y socioculturales, tales como economías extractivas basadas en el uso de muchas especies, a través de la pesca artesanal y de sustento, caza y recolección y el pastoreo y la agricultura en épocas de estiaje.

Otras funciones importantes del complejo cenagoso bajo estudio están determinadas por:

- La acción abundante hace de las ciénagas un pulmón de purificación y amortiguación en la calidad de las mismas oxigenándolas.
- Forman planicies receptoras de sedimentos generados por la acción erosiva del río, el cual introduce este material en suspensión a la ciénaga. Allí, por acción represiva de la vegetación acuática se efectúa la sedimentación saliendo las aguas más purificadas al río nuevamente.
- Definen hábitats y nichos ecológicos transitorios o permanentes de aves migratorias intercontinentales, especialmente patos pisingos, barraquetes, coyongos, entre otros.
- Ostentan áreas de alta conversión de energía biológica, cuyas productividades primarias garantizan eficientemente la conformación de los primeros niveles tróficos del ecosistema.
- Representan zonas de reproducción, alimentación y crecimiento de peces y demás fauna acuática.
- La vegetación acuática de las ciénagas juega un papel muy importante en la absorción de sustancias químicas y tóxicas, purificándose las aguas y realizando una función de filtración. Así mismo tiene una fauna asociada a sus raíces que es el alimento de las poblaciones ícticas juveniles.



- Los planos anegadizos o zonas anexas intermedias entre las ciénagas como tales son planicies de alta producción ayudada por proceso nutritivo al ser áreas receptoras de nutrientes durante la época de altos niveles de aqua.
- Ayudan a conformar el balance hídrico del ecosistema y su ciclo hídrico.
- El sistema río-ciénaga implica relaciones físico-químicas y bióticas de doble vía. La tendencia del sistema es la sedimentación con el tiempo; lo cual es evidente por la pérdida de navegabilidad y colmatación de caños y ciénagas pequeñas, como también, la inundación y el aluvionamiento son procesos dominantes naturales que definen este espacio.

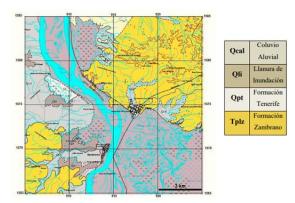


Ilustración 5. Mapa geológico del sector plato – zambrano. INGEOMINAS, 1995.

Dinámica hidráulica del complejo cenagoso

El comportamiento hidrológico del sistema cenagoso depende, en su gran mayoría, de los pulsos o niveles del río, de lo cual se infiere que en niveles altos se presentan grandes almacenamientos superficiales y subterráneos. En estos periodos el río desborda y anega gran parte de las zonas bajas.



Ilustración 6. Caño las Mujeres



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

En períodos de niveles bajos del Magdalena, el río funciona como un canal de drenaje y los depósitos de aguas existentes en las ciénagas fluyen en dirección de la corriente principal.

Para mitigar lo anterior, se construyeron estructuras hidráulicas en la zona como son Caño Mujeres, compuertas Culebra, Caño Totumito, Terrón Seco y los demás de menor caudal existente, con el fin de controlar el flujo de aguas tanto en periodos secos como en épocas de invierno. Estas estructuras no sólo controlarían las aguas, sino que también facilitarían la comunicación terrestre entre la cabecera urbana y los corregimientos a orillas del río, como San José del Purgatorio, San Antonio del Río, El Carmen del Magdalena y Los Pozos.

Reducción de los espejos de agua y la aparición de los playones

La hidrología de la zona está compuesta de un complejo conjunto de arroyos, quebradas, caños y ciénagas, que conforman en conjunto 17 microcuencas aportantes al complejo, en donde los primeros tienen un carácter intermitente funcionando como drenajes en los periodos lluviosos. El río Magdalena es el más importante, recorriendo la zona de sur a norte, en el sector occidental de su área territorial, en una longitud aproximada de 60 Km.

El principal caño aferente del sistema cenagoso Zárate-Veladero lo constituye el caño Las Mujeres o caño Culebras, el cual es igualmente la principal arteria del complejo, siendo el único de carácter permanente. Por su parte el caño la Ceiba es una bifurcación del caño Las Mujeres, el cual alimenta la ciénaga la Ceiba. Entre tanto el caño Reparo sostiene la comunicación entre las ciénagas de Malibú y Guayacán.

En el complejo se advierte la presencia de numerosas ciénagas como Camcucha, Plato Viejo, Los Indios, Zarate, La Ceiba, Palmarito, Silencio, Mantequera, Colorada, Catalina, Malibú, Chavarri, de la Mata, Guayacán, Cascajalito, Veladero, Los Cuervos, El Jobal, El Sapo, Quitepon y Papelillo. Para el municipio de Santa Bárbara de Pinto las ciénagas más representativas son la de Papelillo, El Sapo, Veladero y Guayacán. Las restantes pertenecen al municipio de Plato.



Ilustración 7. Obras Hidráulicas del municipio.



Versión: 1

Código: JURC-FM-02

DOCUMENTO PREVIO Fecha: 29/11/2024

Balance hídrico

Empleando un modelo lluvia - escorrentía que permitió calcular la escorrentía directa o precipitación efectiva producida por un evento de precipitación a partir de información sobre los tipos de suelos, usos de la tierra existentes en la cuenca y teniendo en cuenta las condiciones de humedad antecedentes al evento de precipitación, se estableció que los caudales que ingresan a la ciénaga del río Magdalena, pueden alcanzar valores medios mensuales de 250 m y los caudales promedios de descarga del Complejo hacia el río Magdalena del orden de 255 m3/s.



Ilustración 8. Caudal que sale de la ciénaga hacia el rio

Impacto en la educación y la deserción escolar

La falta de infraestructura hidráulica adecuada en los caños ha generado obstáculos significativos en la movilidad de la población, particularmente en las zonas rurales. Durante la temporada de lluvias, los niveles de agua en los caños aumentan considerablemente, dificultando el acceso a las instituciones educativas. Esta situación es particularmente grave en los corregimientos donde los estudiantes deben cruzar los caños para llegar a sus escuelas. La imposibilidad de asistir a clases de manera regular ha contribuido al incremento de la deserción escolar, un fenómeno que tiene repercusiones a largo plazo en el desarrollo humano y social de la región. La educación es un factor determinante en la reducción de la pobreza y en la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible, por lo que garantizar el acceso seguro y continuo a las escuelas debe ser una prioridad en la planificación territorial.



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

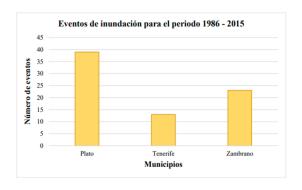


Ilustración 9. Eventos de inundación para el periodo 1986 - 2015

Importancia de las obras hidráulicas y beneficios adicionales

La ejecución de obras hidráulicas sobre los caños, que incluyan la canalización y estabilización de los mismos, es fundamental para mitigar los problemas mencionados. Estas intervenciones permitirán mejorar la circulación de agua, reducir la sedimentación y evitar el estancamiento, contribuyendo así a la recuperación y conservación de los ecosistemas acuáticos. La canalización de los caños facilitará también la movilidad y el acceso seguro a las zonas rurales, disminuyendo los índices de deserción escolar y mejorando la conectividad de los corregimientos. Además, las obras hidráulicas ayudarán a prevenir desbordamientos e inundaciones en áreas urbanas y rurales, protegiendo tanto a la población como a sus bienes.

Desde un punto de vista técnico, las obras hidráulicas no solo deben enfocarse en tapar los caños, sino también en implementar soluciones integrales que incluyan la construcción de estructuras de control de sedimentos, la reforestación de las riberas y la creación de sistemas de drenaje sostenibles. Estas acciones contribuirán a la regulación de los caudales, a la protección de los recursos hídricos y a la adaptación al cambio climático, promoviendo un desarrollo más resiliente y sostenible en el municipio.

Por lo expuesto, se recomienda proceder con la planificación y ejecución de estas obras hidráulicas con la mayor celeridad posible, para asegurar la protección del medio ambiente, el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del municipio.



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024



Ilustración 10. Obras Hidráulicas del municipio

En consideración a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de selección para adelantar los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL HIDRÁULICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES DE AFLUENTES Y EFLUENTES DEL RÍO MAGDALENA EN LA JURISDICCIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA.

A través de la suscripción de un Contrato de Obra, la administración municipal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Entidad en la consecución de dichos fines.

COMPETENCIA

Mediante resolución 818 del 07 de Noviembre de 2024, por medio del cual el municipio de Plato (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL HIDRÁULICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES DE AFLUENTES Y EFLUENTES DEL RÍO MAGDALENA EN LA JURISDICCIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA", con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta categoría Plato — Magdalena" con código BPIN 2024475550018, incluyendo la contratación de la interventoría, de conformidad con el artículo 37 de la ley 2056 del 2020.

Por lo cual, se considera que el Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, tiene la competencia para desarrollar estas acciones en pro de la protección ambiental, de desarrollo sostenible.



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código BPIN **2024475550018** y en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según certificaciones que hacen parte integral de este proceso del Municipio de Plato (Magdalena) y cuenta con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1128 - 3 del 28 de Noviembre de 2024, la fuente de recurso propios de Crédito Propio por valor de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000,00)** expedido jefe de presupuesto del Municipio de Plato - Magdalena.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLEY JURÍDICA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL HIDRÁULICO PARA EL MANEJO ARTIFICIAL DE CAUDALES DE AFLUENTES Y EFLUENTES DEL RÍO MAGDALENA EN LA JURISDICCIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA"

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción		
72141200 Servicios de Construcción Marina			
72141100	Servicio de Construcción y Revestimiento y Pavimentación de Infraestructura		
72141500	Servicio de Preparación de Tierras		
72101500	Servicio de Apoyo para la Construcción		



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

BIENES A CONTRATAR:

Α	COSTO DE PERSONAL	SALARIO/ MES	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	% DE DEDICACION		VALOR TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL					\$	125.450.000
1,1	Director de Interventoría	\$ 6.000.000,00	11	10	50%	\$	30.000.000
1,2	Ing. Residente de Interventoría	\$ 3.420.000,00	11	10	100%	\$	34.200.000
1,3	Contador Público	\$ 2.500.000,00	11	10	25%	\$	6.250.000
1,4	Técnico Profesional SISO	\$ 2.000.000,00	11	10	100%	\$	20.000.000
1,5	Ing. Ambiental	\$ 3.000.000,00	1	10	50%	\$	15.000.000
1,6	Topografo	\$ 2.000.000,00	11	10	100%	\$	20.000.000
2	PERSONAL AUXILIAR					\$	16.750.000
2,1	Cadenero	\$ 1.300.000,00	1	10	100%	\$	13.000.000
2,2	Auxiliar Administrativo	\$ 1.500.000,00	1	10	25%	\$	3.750.000
		TOTAL COSTO DE P	ERSONAL CON F	ACTOR MULTIP			\$ 142.200.000 \$ 315.684.000
В	COSTOS DE ADMINISTRACION	TOTAL COSTO DE P	ERSONAL CON F	ACTOR MULTIP	LICADOR (2.22)		
B 3	COSTOS DE ADMINISTRACION OFICINA Y CAMPO			ACTOR MULTIP	LICADOR (2.22)	S	\$ 315.684.00 VALOR TOTAL
		VALOR UNITARIO		ACTOR MULTIP	LICADOR (2.22)	_	\$ 315.684.00 VALOR TOTAL 213.727.764
3.1	OFICINA Y CAMPO Oficina (Incl. Servicios Publicos)	\$ 1.000.000,00	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	% DE DEDICACION	\$	\$ 315.684.00 VALOR TOTAL 213.727.764
3	OFICINA Y CAMPO Oficina (Incl. Servicios Publicos) Vehiculo Tipo Pick Up 4x4 Modelo 2015 o Superior (Incl.	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	% DE DEDICACION	_	\$ 315.684.00
3.1	OFICINA Y CAMPO Oficina (Incl. Servicios Publicos) Vehiculo Tipo Pick Up 4x4 Modelo 2015 o Superior (Incl. Conductor y Combustible)	\$ 1.000.000,00 \$ 11.000.000,00	CANTIDAD 1	TIEMPO (MESES)	% DE DEDICACION	\$	\$ 315.684.00 VALOR TOTAL 213.727.764 10.000.000
3.1	OFICINA Y CAMPO Oficina (Incl. Servicios Publicos) Vehiculo Tipo Pick Up 4x4 Modelo 2015 o Superior (Incl. Conductor y Combustible) Servicio de linea telefonica local ilimitada, celulares, equipos de	\$ 1.000.000,00	CANTIDAD 1	TIEMPO (MESES)	% DE DEDICACION	\$	\$ 315.684.00 VALOR TOTAL 213.727.764 10.000.000
3 3.1 3.2	OFICINA Y CAMPO Oficina (Incl. Servicios Publicos) Vehiculo Tipo Pick Up 4x4 Modelo 2015 o Superior (Incl. Conductor y Combustible) Servicio de linea telefonica local ilimitada, celulares, equipos de comunicación e internet banda ancha ilimitada 10Mb	\$ 1.000.000,00 \$ 11.000.000,00	CANTIDAD 1	TIEMPO (MESES) 10	% DE DEDICACION	\$	\$ 315.684.00 VALOR TOTAL 213.727.764 10.000.000
3 3.1 3.2	OFICINA Y CAMPO Oficina (Incl. Servicios Publicos) Vehiculo Tipo Pick Up 4x4 Modelo 2015 o Superior (Incl. Conductor y Combustible) Servicio de linea telefonica local ilimitada, celulares, equipos de comunicación e internet banda ancha ilimitada 10Mb Preparación y edición de informes (Incluye: Uso de Equipos,	\$ 1.000.000,00 \$ 11.000.000,00	CANTIDAD 1	TIEMPO (MESES) 10	% DE DEDICACION	\$	\$ 315.684.00 VALOR TOTAL 213.727.764 10.000.000
3 3.1 3.2 3.3	OFICINA Y CAMPO Oficina (Incl. Servicios Publicos) Vehiculo Tipo Pick Up 4x4 Modelo 2015 o Superior (Incl. Conductor y Combustible) Servicio de linea telefonica local ilimitada, celulares, equipos de comunicación e internet banda ancha ilimitada 10Mb	\$ 1.000.000,00 \$ 11.000.000,00 \$ 80.000,00	CANTIDAD 1 1 1	TIEMPO (MESES) 10 10 10	# DE DEDICACION 100% 100%	\$ \$ \$	\$ 315.684.00 VALOR TOTAL 213.727.764 10.000.000 110.000.000
3 3.1 3.2 3.3	OFICINA Y CAMPO Oficina (Incl. Servicios Publicos) Vehiculo Tipo Pick Up 4x4 Modelo 2015 o Superior (Incl. Conductor y Combustible) Servicio de linea telefonica local ilimitada, celulares, equipos de comunicación e internet banda ancha ilimitada 10Mb Preparación y edición de informes (Incluye: Uso de Equipos,	\$ 1.000.000,00 \$ 11.000.000,00 \$ 80.000,00	CANTIDAD 1 1 1	TIEMPO (MESES) 10 10 10	# DE DEDICACION 100% 100%	\$ \$ \$	\$ 315.684.00 VALOR TOTAL 213.727.76 10.000.000 110.000.000

Tipo de Contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Plazo de Ejecución:

DIEZ (10) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

El proyecto a desarrollar en la Zona Rural del municipio de Plato, Magdalena; La intervención se realizará específicamente en los siguientes caños, los cuales se encuentran interconectados con la ciénaga de Zarate. en el municipio de Plato, departamento del Magdalena:

CAÑO "LAS MUJERES"



Versión: 1

Código: JURC-FM-02

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

CAÑO "EL COCUELO"

CAÑO "TERRÓN SECO"

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (30%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

La primera acta parcial se pagará cuando haya un avance de obra a la que realiza la interventoría igual o superior al veinte (30%) por ciento.

PAGO FINAL: Este pago será por el saldo del contrato correspondiente al 10%, previa amortización del porcentaje entregado como anticipo. Se pagará una vez se legalice el Acta de recibo final y se suscriba o se actualice el amparo contenido la Póliza de cumplimiento sobre la calidad del servicio.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, El Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONDO MIXTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONDO MIXTO adelantara los trámites paraque el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para



Versión: 1

Código: JURC-FM-02

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONDO MIXTO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO** y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONDO MIXTO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000,00)**, IVA INCLUIDO si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Cauca de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías (SGR) Recurso propios

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del



DOCUMENTO PREVIO

Versión: 1

Código: JURC-FM-02

Fecha: 29/11/2024

Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible.

FONDO MIXTO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. No. 1128 - 3 del 28 de Noviembre de 2024, Recursos de Crédito Interno, por valor de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS** (\$630.000.000,00).

4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONDO MIXTO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL para desarrollar las actividades a contratar.

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONDO MIXTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevéel riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS						
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO						
PROBABILIDAD VALORACION						
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1				
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2				
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3				
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4				
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5				



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO Fecha: 29/11/2024

MPACTO DERIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACIONDE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

Accidentes de				Riesgo bajo	Asociado
trabajo	3	3	3		Técnico

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparenlos siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE PLATO - MAGDALENA con NIT 891780051-4 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO**: Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más
- **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desdeel perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En Calle 62B No. 6 -22 Ofc 301 Plaza de la Castellana Montería, Córdoba - Teléfonos: 3218028416 – www. fondomixtoparaeldesarrolloregional.com - fondomixtodesarrolloregional@gmail.com



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serántratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuer do	País	Entida d Estatal INCLUI DA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superioral umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratació n	Proceso de contratació n cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífic o	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.0 00 COP Servicios de construcció n:	NO	NO	NO
			21.486.500. 000 COP			
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.0 00 COP Servicios de construcció n: 21.486.500. 000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Ch	ile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.0 00 COP Servicios de	NO	NO	NO



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

		Construcció n \$21.379.50 0.000 COP			
Corea		Bienes y Servicios \$859.460.0 00 COP Servicios de construcció n 64.459.500. 000 COP	NO		
Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.3 94 COP Servicios de Construcció n \$23.680.88 4.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903. 600 COP Servicios de construcció n \$21.712.18 5.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903. 600			



Código: JURC-FM-02

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha: 29/11/2024

			СОР			
			Servicios de			
			construcció			
			n			
			\$21.712.18			
			5,600 COP			
Triáng ulo del Norte	El Salvado r	SI	se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatem ala	SI	se establece Umbral	SI	NO	SI
	Hondu ras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios	NO	NO	NO
			\$938.656.2			
			36			
			СОР			
			Servicios de			
			Construcció			
			n			
			\$23.466.40			
			5.900 COP			

Para constancia se firma en el Municipio de Cerete – Córdoba, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Pamiro lugo

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO

Director de Planeación e Infraestructura Fondo Mixto

Proyectó y Reviso: Oficina Jurídica y de Contratación